TEXTO DEFINITIVO

LEY H-1418

(Antes Ley 23112)

Sanción: 30/09/1984

Promulgación: 01/11/1984

Publicación: B.O. 07/11/1984

Actualización: 31/03/2013

Rama: CONSTITUCIONAL

ORGANIZACION DE LA JUSTICIA FEDERAL EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, PROVINCIA DE SALTA

Artículo 1- Créase el Juzgado Federal de Primera Instancia en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

- Art. 2- Su jurisdicción se extenderá sobre los Departamentos de Orán, San Martín, Rivadavia, Santa Victoria e Iruya de la referida provincia.
- Art. 3- Su competencia comprenderá las ramas del derecho en materia civil, comercial, penal, del trabajo y administrativo.
- Art. 4- El juzgado funcionará con dos secretarías, una para lo civil, comercial y administrativo y la otra para lo penal y del trabajo.
- Art. 5- El ministerio público será ejercido por un fiscal con igual competencia y una defensoría oficial que representará a menores, pobres, ausentes e incapaces.
- Art. 6- Créase la morgue judicial, dependiente del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que funcionará con carácter de transitorio en el Hospital Zonal de Orán.

LEY H-1418	
(Antes Ley 23112)	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del texto definitivo	Fuente

1 a 6	Art. 1 a 6 texto original

ARTÍCULOS SUPRIMIDOS

Art. 7° suprimido por objeto cumplido

Art. 8° de forma, suprimido.